

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA, TOMADA MEDIANTE CONSULTA EL DÍA MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2020.

C-Doc-2020-116.- Rediseño por Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Régimen Académico de la MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO” de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción FIMCP.

Considerando el informe favorable de Carla Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, en oficio Nro. ESPOL-DP-OFC-0104-2020 del 05 de mayo de 2020, respecto a la evaluación con los indicadores establecidos por la Senescyt, la guía para la Presentación de Proyectos de Programas de Posgrados y el Reglamento de Postgrado de la ESPOL, al Rediseño por Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Régimen Académico de la MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, que entre los cambios sustantivos contempla un nuevo nombre del programa “MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL”, propuesto por la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción FIMCP”, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico APROBAR el Rediseño por Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Régimen Académico de la MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, que entre los cambios sustantivos contempla un nuevo nombre del programa a “MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL” de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción FIMCP, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

>>0<<